

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 6'380.000.00

Vr. Total \$ 6'380.000.00

Son: seis millones trescientos ochenta mil pesos m.l. (\$6'380.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	ISEC
Demandado	Furer S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00403 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba79e457a4d9ac449a1caa0772a6bc3902eae8908ff0881c16f3b809896176
cd**

Documento generado en 22/07/2021 03:50:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**